

**INSTRUCTIVO PARA REQUERIR INFORMES DE
CAUSAS QUE SE TRAMITAN EN EL PERIODO DE
CAUSAS PENDIENTES DESDE OTROS FUEROS DEL
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

1- CAUSAS EN LAS QUE LA UNIDAD REQUERENTE DEL INFORME NO TENGA CONOCIMIENTO DEL LUGAR ACTUAL DE RADICACIÓN DEL PROCESO:

- a- Deberán enviar un oficio al casillero digital de Mesa de Entradas Penal Conclusional solicitando se informe el lugar actual de radicación de la causa, informando cual es el numero de expediente y la caratula de la causa. En caso de no tener el numero de expediente o la caratula, se deberán enviar la mayor cantidad de datos filiatorios posibles de la persona por la cual se solicita el informe y el carácter que reviste la misma (imputado, víctima, etc).
- b- Cumplido el punto anterior, deberá solicitar via email el informe correspondiente a los juzgados y salas conclusionales.

Juzgado Conclusional I:

Tel: 3816576310

Email: juzgadoconclusional1@justucuman.gov.ar

Juzgado Conclusional II:

Tel: 3815554941

Email: juzgadoconclusional2@justucuman.gov.ar

Sala Conclusional I:

Tel: 3815520891

3816600495

Email: salaconclusional1@justucuman.gov.ar

Sala Conclusional II:

Tel: 3813436299

3816600548

Email: salaconclusional2@justucuman.gov.ar

Sala Conclusional III:

Tel: 3815555518

3816600560

Email: salaconclusional3@justucuman.gov.ar

2- CAUSAS EN LAS QUE LA UNIDAD REQUERENTE DEL INFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL LUGAR ACTUAL DE RADICACIÓN DEL PROCESO:

- a- Se deberá realizar el mismo trámite que el indicado en el punto 1b.

ACLARACIONES:

Todas aquellas causas que tienen fecha del hecho anterior al 31/8/2020 se tramitan en el período de resolución de causas pendientes, por lo que los requerimientos de informes deberán ser dirigidos a las oficinas mencionadas en los puntos 1b.

Todas aquellas causas que tienen fecha del hecho posterior al 1/9/2020 se tramitan en el sistema adversarial, por lo que las solicitudes de informes deberán ser dirigidas al Ministerio Público Fiscal/Oficina de Gestión de Audiencias (OGA).

En aquellos procesos en los que hubiese como imputado un menor, los mismos se tramitarán en el sistema adversarial. En caso de tratarse de causas principales se tramitan por ante el Ministerio Publico Fiscal y en caso de legajos de menores se tramitan por ante la OGA.